

### 11° CONCURSO ARTÍSTICO DEL PROGRAMA CONSALUD CAMINA CONTIGO



# BASES CONCURSO FOTOGRAFÍA DIGITAL 2024 "DESDE MI VENTANA"

Santiago, 2 de mayo 2024, ISAPRE CONSALUD S.A., Rut N° 96.856.780-2, con domicilio en calle Rosario Norte N° 407, pisos 8 y 9, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante e indistintamente "La Empresa", ha organizado un Concurso de Creación Artística para beneficiarios y familiares del Programa Consalud Camina Contigo y otros clientes o beneficiarios de Consalud que se interesen en participar, el cual se regirá por las siguientes Bases:







#### PRIMERO: ANTECEDENTES

El Programa "Consalud Camina Contigo" es una iniciativa de Isapre Consalud S.A., desde el año 2013, cuyo objetivo es acompañar de cerca el proceso de aquellos clientes y sus beneficiarios que están enfrentando dificultades oncológicas. A través de este Programa, los beneficiarios reciben un servicio preferente en sucursales, comunicaciones dirigidas especialmente a ellos e invitaciones a participar junto a sus familias de charlas educativa de apoyo psicológico, espacios de actividad física y de expresión artística.

En el marco de estas actividades, el Programa convoca al "Concurso de Fotografía Digital 2024", a través del cual sus participantes podrán compartir con otras personas un testimonio artístico especial de su proceso de salud o lo que quieran representar.

#### **SEGUNDO: PARTICIPANTES**

Podrán participar de este Concurso los siguientes grupos de personas:

- 1. Beneficiarios del Programa Consalud Camina Contigo, descrito anteriormente,
- 2. Familiar directo de los beneficiarios del Programa Consalud Camina Contigo, entendiendo por familiar directo a cónyuges, hijos, nietos, hermanos, abuelos, padre y madre del beneficiario.

Es requisito que la persona participante resida en el territorio de la República de Chile. No podrán participar en este Concurso los colaboradores de La Empresa, cualquiera sea su situación contractual (contrato a plazo o indefinido).







## TERCERO: TEMA Y DETALLE DE CATEGORÍAS DEL CONCURSO

Desde sus inicios nuestro programa Consalud Camina Contigo ha explorado diversas temáticas y manifestaciones artísticas invitando a ser parte de una experiencia creativa y donde participantes tengan la oportunidad de compartir con otros testimonios sobre cómo se vive una enfermedad tan compleja y difícil a través del lenguaje del arte y la creatividad.

El "Concurso de Fotografía Digital 2024" consiste en un certamen de creación artística que invita a los participantes, a tomar una fotografía digital (cámara y/o celular) bajo el concepto "Desde mi Ventana": representado ¿qué vemos desde nuestras ventanas?: Veo la vida, mi historia, amaneceres, atardeceres, paisajes, nubes grises, cielos azules o incluso a tus seres queridos. Cada ventana, ya sea grande y panorámica o pequeña y modesta, nos ofrece una perspectiva única, solo comparte la tuya y deja que tu fotografía cuente una historia por sí misma.

El concurso "Desde mi Ventana" se llevará acabo a través de una sola categoría artística, Fotografía Digital:

- La fotografía digital debe venir en **formato JPG, con una resolución y tamaño no menor** a 300 dpi y 3000 pixeles en su lado más largo, respectivamente, de peso no menor a 4 ni mayor a 10 mega pixeles.
- Las imágenes pueden ser obtenidas con cámaras fotográficas, teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo de registro visual, que garantice el cumplimiento de los parámetros técnicos señalados.
- La fotografía debe ser inédita, puede ser en blanco y negro o a color, en formato digital.







- La imagen podrá ser retocada de manera parcial, siempre que no se altere la veracidad del registro.
- El archivo en JPG debe enviarse por email a la casilla de correo: concursocaminos@consalud.cl; asunto del mail Concurso Fotografía Digital 2024. Indicar en el cuerpo del correo: Título de la foto y los siguientes antecedentes relacionados con el participante nombre, rut, edad, comuna de residencia, ciudad de residencia, celular, correo electrónico y breve párrafo explicativo de lo que busca transmitir con su fotografía.
- Las Fotografías Digitales se recibirán hasta el 15 de septiembre del 2024 inclusive. Al recibir cada obra, se emitirá un correo de confirmación de recepción de acuerdo con lo solicitado en las Bases.
- En esta categoría podrán participar todos los grupos definidos en la cláusula segunda de estas bases.

### CUARTO: FICHA DE INSCRIPCIÓN

Cada participante deberá llenar un formulario de inscripción publicado conjuntamente con estas Bases, en la siguiente página web www.caminacontigo.cl

Cualquier duda o complicación respecto al formulario de inscripción puede realizarse a través de la casilla de correo exclusiva del concurso concurso concurso consalud.cl.







Una vez recibida la inscripción se procederá a determinar:

- Que la postulación se haya efectuado en la forma establecida en las presentes Bases.
- Que la postulación se haya efectuado dentro del plazo señalado.
- Que la postulación cumpla la formalidad de admisibilidad.

# QUINTO: FECHAS ASOCIADAS A LA CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE OBRAS

- Convocatoria: A partir del 03 de mayo de 2024.
- Inscripciones al concurso: abiertas hasta el 15 de septiembre del 2024 vía online.
- Recepción de las Obras por email: desde el 03 de mayo al 15 de septiembre del 2024 inclusive. No se recibirán obras fuera de este plazo.
- Publicación de ganadores y Premiación: Fecha por definir entre noviembre y diciembre de 2024.

El Concurso no se hará cargo de los gastos en que incurran los participantes con motivo de su creación artística, su envío y traslado de personas a la ceremonia de premiación si esta se realizara presencialmente.







### **SEXTO: JURADO**

Los ganadores del Concurso serán elegidos por un jurado escogido por Isapre Consalud, los cuales se darán a conocer al comunicar los ganadores del Concurso en el portal www.caminacontigo.cl.

Los acuerdos del Jurado deberán ser adoptados por la mayoría absoluta de los(as) asistentes a la sesión respectiva. Deberán emitir su pronunciamiento dentro del mes de octubre para realizar la premiación en la fecha estipulada.

El acta que contenga el acuerdo final del Jurado incluirá el fundamento de la decisión adoptada respecto de cada uno de los trabajos seleccionados los que serán publicados en fecha por definir entre los meses de noviembre y diciembre de 2024.

## SÉPTIMO: PREMIOS Y SU ENTREGA

El concurso clasificará a los participantes en 4 grupos para la definición y entrega de premios:

1. PARTICIPANTES JOVENES Y ADULTOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CAMINA CONTIGO O CLIENTES DE ISAPRE CONSALUD, SE CONSIDERA EN ESTE GRUPO DE 15 A 64 AÑOS DE EDAD.

Habrá tres premios para los concursantes de este grupo de "Pacientes beneficiarios del Programa Camina Contigo":

- Primer Lugar: Gift Card de \$200.000.- más un diploma de reconocimiento.
- Segundo Lugar: Gift Card de \$150.000.- más un diploma de reconocimiento.
- Tercer lugar: Gift Card de \$100.000.- más un diploma de reconocimiento.







# 2. PARTICIPANTES INFANTILES BENEFICIARIOS Y/O - FAMILIARES DEL PROGRAMA CAMINA CONTIGO, SE CONSIDERA EN ESTE GRUPO DE 2 A 14 AÑOS DE EDAD.

Habrá tres premios para los concursantes de este grupo de "Pequeños fotógrafos":

- Primer Lugar: Gift Card de \$200.000.- más un diploma de reconocimiento.
- Segundo Lugar: Gift Card de \$150.000.- más un diploma de reconocimiento.
- Tercer lugar: Gift Card de \$100.000.- más un diploma de reconocimiento.

# 3. PARTICIPANTES ADULTOS MAYORES, SE CONSIDERA EN ESTE GRUPO A PERSONAS IGUAL Y/O MAYORES DE 65 AÑOS DE EDAD.

Habrá tres premios para los concursantes de este grupo "Adulto mayor":

- Primer Lugar: Gift Card de \$200.000.- más un diploma de reconocimiento.
- Segundo Lugar: Gift Card de \$150.000.- más un diploma de reconocimiento.
- Tercer lugar: Gift Card de \$100.000.- más un diploma de reconocimiento.

4. PARTICIPANTES FAMILIARES DIRECTOS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CAMINA CONTIGO, GRUPO ESPECIAL REPRESENTADO POR CÓNYUGES, HIJOS, NIETOS, HERMANOS, ABUELOS, PADRE Y MADRE DEL BENEFICIARIO.







Habrá tres premios para los concursantes de este grupo "Experiencia familiar".

Se premiarán 3 fotografías en este grupo como menciones honrosas familiar con una Gift Card de \$50.000.- para cada una, más un diploma de reconocimiento.

Los premios se entregarán en el marco de la ceremonia de premiación en una fecha y formato (online o presencial) a definir por Isapre Consalud.

Los premios se entregarán al autor(a) de la obra o a quien este designe como su representante, mediante poder notarial. En caso de que éstos no se presenten, se harán llegar a la sucursal de Isapre Consalud, más cercana al domicilio del participante.

El premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto al premio definido, y no podrá exigirse el canje de éste por ninguna otra prestación, ni aún cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o

# OCTAVO: PROPIEDAD Y DIFUSIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS

En el momento de la inscripción, el autor de la obra otorga la propiedad de la misma a Isapre Consalud S.A., quedando facultada esta última a editar, publicar, distribuir y reproducir en cualquier medio, sin fines de lucro, dicha obra, sin cargo alguno.







### **NOVENO: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Isapre Consalud no asume responsabilidad si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia posterior a la entrega, ocurre cualquier daño o perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador.

Se entenderá que la aceptación del premio por parte del ganador implicará, para todos los efectos, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal en contra de Isapre Consalud.

# **DÉCIMO: PUBLICIDAD**

Las personas que resulten ganadoras, facultan expresamente a Isapre Consalud para tomar fotografías, videograbaciones o audio en el momento de la entrega de premio, las que serán subidas al sitio web, enviadas y/o publicadas en algún medio de prensa escrita o digital, renunciando a cualquier compensación o pago por dicho concepto, a cualquier título.

### UNDÉCIMO: ACEPTACIÓN DE BASES

Por el hecho de participar en este Concurso, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes Bases, aceptándolas en su integridad y sometiéndose a estas reglas y a la normativa legal vigente.

Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por Isapre Consalud respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable.







# DUODÉCIMO: JURIDICCIÓN

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

### DÉCIMO TERCERO: DISPONIBILIDAD DEL SITIO WEB

Isapre Consalud S.A. no será responsable por las fallas en la disponibilidad o velocidad del sitio web www.camincontigo.cl, como tampoco por los servicios comprometidos en ellos.

# **DÉCIMO CUARTO: OTROS**

Isapre Consalud se reserva el derecho de modificar estas Bases, en forma total o parcial, mediante Anexo de Bases y publicación en su página web www.camincontigo.cl.

